

Boletín de prensa #283

Alcaldía de Itagüí

02 de septiembre de 2021

SEGUNDA CONVOCATORIA DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS (BEPS) PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES

La Alcaldía de Itagüí, a través del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, abre la convocatoria dirigida a las personas interesadas en el servicio social complementario de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS, para creadores y gestores culturales.

Esta convocatoria tiene en dos modalidades:

1. Anualidad vitalicia, donde el beneficiario del servicio accede a la asignación de una suma mensual que será entregada bimestralmente, hasta su fallecimiento.
2. Financiación de aportes (motivación al ahorro), tiene como finalidad que los creadores y gestores culturales que no tengan la edad para acceder a la anualidad vitalicia puedan recibir como beneficio un monto destinado al ahorro.

Además, si las personas beneficiadas en esta modalidad, hacen aportes de manera voluntaria a las BEPS, el Estado les otorgará un incentivo periódico del 20 % sobre estos aportes.

Los requisitos para acceder a esta convocatoria son:

- Ser colombiano.
- Residir durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
- Percibir ingresos inferiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.
- Acreditar ante la Subgerencia de Cultura del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, la condición de gestor o creador cultural.
- Estar afiliado al Régimen Subsidiado en Salud o como beneficiario del Régimen Contributivo de Salud.
- Tener mínimo 62 años de edad si es hombre y 57 años de edad si es mujer. (Este último solo aplica para la modalidad de anualidad vitalicia).

Las personas interesadas pueden consultar más información a través del sitio web de la Alcaldía de Itagüí o escribiendo al correo beeps@institutoitaqui.gov.co.

